

DECRETO N° 111/07

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2119/07, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza derogando la ordenanza N° 2019/07 y autorizando la enajenación del inmueble ubicado en C.04- S.02- Mz.:124-P.013 a partir de un valor de venta de \$ 32,00 el m2.

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2023/07 sancionada por Resolución N° 2119/07 de fecha 26 de septiembre de 2007 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de septiembre de 2007.-

Firmado: MARCELO RODRIGUEZ
 SEC.GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
 INTENDENTE MPAL.